

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995-M, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Serrano Rodríguez y doña Dolores Torres Molino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000017026395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Inmueble A) urbana piso 6.º A, del edificio denominado «Torre 5 Hohenleiter», sito en avenida de Miraflores, actualmente calle Santa María de los Reyes, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, al tomo 1.092, libro 1.091, folio 58, finca registral número 31.720, inscripción cuarta.

Tipo: 10.370.360 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—24.918.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sánchez Murga y doña Inmaculada Ruiz Caro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en calle Argentario, 2, bajo derecha, de Sevilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 1.939, libro 118 de la segunda, folio 161, inscripción cuarta. Finca número 4.849.

Tipo de subasta: 11.115.540 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—24.919.

TERUEL

Edicto

Don Jesús L. Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Cortel Vicente, contra don José Cabezas Sánchez y doña Ann Young Ogdén, vecinos de Mosqueruela (Teruel), con domicilio en Venta del Aire, sin número, con una cuantía de 10.618.747 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien inmueble hipotecado a los demandados y que al final se describirá, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, para la primera subasta; en prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la primera el de tasación de la finca, según escritura de 15.939.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; el valor del tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, en prevención de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Teruel, plaza de San Juan, número 6, bajo (Palacio de Justicia).

Condiciones

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en el supuesto de celebrar tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Dichas consignaciones deberán realizarlas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal de Teruel, en calle Nueva), al número de cuenta 4275000018036497, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (15.939.000 pesetas) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, en el término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, o si se deja transcurrir dicho término sin instar cosa alguna sobre el particular, el Juez acordará la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior al mismo. Y si tampoco hubiera postura admisible, el actor, en el plazo del quinto día, podrá pedir la adjudicación por el tipo de la segunda subasta y con la misma expresión, digo, condición expresada anteriormente.

Si el acreedor no hiciera uso de ese derecho, el Juez acordará la celebración de tercera subasta sin